

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número CINCUENTA Y NUEVE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil trece, en la cual consta el acuerdo número cinco punto tres punto cinco, que literalmente dice:

5.3.5) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante acuerdo número 6.2.9, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno autorizó la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA”.
- II. Que esta contratación será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$941,125.97), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según constancia emitida por la Gerente de la Unidad Financiera Institucional de fecha 18 de diciembre de 2013, la cual forma parte de los antecedentes del acuerdo citado en el considerando anterior.
- III. Que la invitación y retiro de los Términos de Referencia de la contratación se realizó el días 19 de diciembre de 2013, a las siguientes sociedades:
 1. VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V.
 2. V&R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
 3. SIVERCON, S.A. DE C.V.
- IV. Que el día 26 de diciembre de 2013, se efectuó la recepción de las ofertas presentadas por las sociedades invitadas, según lo establecido en el numeral 9. RECEPCIÓN DE OFERTAS de los términos de referencia de la presente contratación directa, que se detalla de la siguiente manera:

SOCIEDAD	Monto de la Oferta (IVA incluido)
VASES INGENIEROS, S.A. de C.V.	US\$ 936,600.32
V&R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	US\$ 990,027.19
SIVERCON, S.A. DE C.V.	US\$ 971,821.70

- V. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 112, del Libro número CINCO, de fecha 26 de diciembre de 2013, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia.
- VI. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- VII. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado las ofertas presentadas para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

No.	SOCIEDADES OFERENTES	EVALUACIÓN LEGAL	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	MONTO DE LA OFERTA (IVA incluido)
1	VASES INGENIEROS, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	US\$ 936,600.32
2	V&R ARQUITECTOS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	US\$ 990,027.19
3	SIVERCON, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	US\$ 971,821.70

Como puede observarse en el cuadro anterior, la sociedad VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., cumple con la capacidad legal, financiera y técnica, además de presentar el menor precio y que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución.

- VIII. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo establecido en el numeral 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, recomienda mediante acta de las doce horas con quince minutos del día 27 de diciembre de 2013, se adjudique la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", a la sociedad VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$936,600.32), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; en vista que cumple con los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en los Términos de Referencia, así como el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria de la ANDA.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-13/2013 denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE EL DIVISADERO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, 1ª. ETAPA", a la

sociedad VASQUEZ ESCOBAR INGENIEROS, SOCIEDADA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VASES INGENIEROS, S.A. DE C.V., hasta por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$936,600.32), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones pertinentes.
3. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO